



RESOLUCIÓN CS Nº 325 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 17.503/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso cerrado-interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de DIRECTOR DE RADIO UNIVERSIDAD, Categoría 02 Agrupamiento Técnico de LRK -317 Radio U.N.Sa dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de diferentes gestiones el referido llamado no ha podido concretarse.

Que el Sr. Secretario de Extensión Universitaria (a fs. 50/51) informa respecto de los siguientes antecedentes y señala que:

- a) *"La Resol. CS Nº 190/98 aprueba un reglamento de concurso – Artículos 6to y 7mo del anexo I establece las funciones generales y específicas del Director de la Radio.*
- b) *La Res. CS 228/99 focaliza su atención sobre un ítem muy específico contenido en el art. 7 mencionado en el punto anterior referido a "Controlar que la programación se ajuste a la misión y al objetivo definidos para aquella por las autoridades superiores de la universidad" y para concretar este punto crea una comisión asesora a la vez que establece las misiones y funciones del Director de la Radio.*
- c) *Posteriormente la Res. CS 231/99 así lo expresa en el punto a) del anexo.*
- d) *Sin embargo, un informe del Director General de Personal expresa que la misión no resulta cierta y desde allí se pusieron dos propuestas nuevas de misiones y funciones."*

Que concluye que las Resoluciones Nº 190/98, 228/99 y 231/99 *"conforman un sistema armónico que establece las directivas para la Radio de la Universidad garantizando tanto la pluralidad como el control por parte de las autoridades de los intereses Institucionales. Si la misión estaba poco clara, es simplemente para no desviar el enfoque que la Misión del Director en llevar adelante la Misión de la radio. O mejor expresado, en pocas estructuras se expresa la misión del ente, en última instancia sólo debería haberse revisado la Misión, pero no el conjunto de funciones, que como expresé, es un todo armónico y el cambio de funciones implica la revisión de toda norma referida a la Radio."*

Que en tal sentido, eleva propuesta de MISIÓN para el cargo de referencia y solicita se ratifiquen las FUNCIONES contenidas en las Resoluciones mencionadas precedentemente.

Que la propuesta del Sr. Secretario de Extensión Universitaria resulta pertinente para el cargo de Director de Radio Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 117/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar la Misión del cargo PAU – Categoría 2 - Director de Radio Universidad LRK 317, que se transcribe a continuación: *"Conducir la misión de la Radio que es constituir el canal de expresión de todos los sectores de la comunidad universitaria, en un proceso interactivo que posibilita la recepción de las demandas de la sociedad en que está inserta".*



RESOLUCIÓN CS Nº 325 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

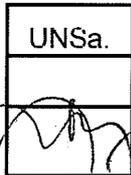
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Ratificar las funciones del referido cargo contenidas en las Resoluciones Nº 190/98, 228/99 y 231/99

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Personal y Radio Universidad. Cumplido siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad nacional de Salta.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta